



UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Dirección de Mercadeo y Comunicación
Comunicación Organizacional

Año 3 No. 499

Actualidad

UNIVERSITARIA

Martes 29 de julio de 2003

Boletín informativo para la comunidad universitaria.

Dirección de Desarrollo Humano Jefatura de Prevención y Salud Ocupacional



Política en Salud Ocupacional

Las directivas de la UNIVERSIDAD DE LA SABANA se pronuncian formalmente, a través de una política reflejando su interés por un trabajo realizado en forma segura y su compromiso hacia la Salud Ocupacional. Se definen las responsabilidades de todos los niveles de la Institución en la implementación del Programa y cumplimiento de todas las normas relacionadas.

La Universidad de La Sabana declara su especial interés y preocupación por la protección de la integridad de sus empleados, trabajadores, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus actividades.

En la Institución, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales tiene tanta importancia como la actividad académica, su calidad, protección al medio ambiente y el control de costos. Se considera que todo accidente y enfermedad profesional pueden ser prevenidos. La Rectoría en línea con estos principios será responsable de la identificación de las causas y la eliminación de las mismas a través de un equipo interdisciplinario. Las normas de seguridad se deben integrar paso a paso en los procedimientos operativos y de apoyo.

Esta política contempla entre otros puntos, los siguientes:

- El cumplimiento de todas las normas legales vigentes en Colombia sobre Salud Ocupacional y Seguridad Integral.
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar, tanto físico como mental de todos sus docentes, empleados y trabajadores, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y los riesgos en su origen.
- Preservación de las buenas condiciones de operación en los recursos materiales y económicos, logrando la optimización en su uso y minimizando cualquier tipo de pérdida.
- Garantía de que las condiciones y el manejo de los residuos no contaminen el medio ambiente y cumplan las normas vigentes.
- Responsabilidad de todos los niveles de dirección por promover un ambiente sano y seguro de trabajo por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.
- Responsabilidad de los trabajadores por su seguridad, la del personal bajo su cargo y de la Universidad.
- Incorporación del control de riesgos en cada una de las tareas.
- Exigencia de cubrimiento en Seguridad Social y cumplimiento específico de la normatización de riesgos profesionales para contratistas.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su participación, siguiendo el ejemplo demostrado por las directivas.

El programa de Salud Ocupacional parte de la cúpula de la Institución y su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que logre un concepto claro de la importancia del mismo en todos los niveles. Por esto se plantean las siguientes escalas de participación:



Ayúdanos a que más personas lean Actualidad Universitaria

No la deseches. Deposítala en los buzones ubicados a las entradas de los edificios A, B, C, D, E, F, y G; en los puntos de comidas del C, Los Sauces, Los Kioskos, el pasillo de Conavi, entrada de Registro Académico y en el paradero de las Flotas Chía. Agradecemos tu colaboración.

Rectoría:

En cumplimiento de las disposiciones legales que regulan todo lo relacionado con la Salud Ocupacional, el Representante legal de la Universidad, su Rector emite la presente política por ser el responsable del desarrollo de las actividades del programa de salud ocupacional. Las directivas asumirán el liderazgo efectivo del programa de salud ocupacional y participará en el cumplimiento del mismo.

Le corresponde:

- Motivar al personal por la Salud Ocupacional a través de promoción educativa.
- Dar prioridad a la salud ocupacional cuando deba tomarse una decisión en la que aquella este en juego.
- Controlar y evaluar los resultados conociendo el desarrollo de los subprogramas y funcionamiento de Comité Paritario de Salud Ocupacional a través de estadísticas de accidentalidad, actas del comité, cumplimiento de los cronogramas establecidos y pronunciándose al respecto.

Mandos medios:

Servirán de apoyo en la realización de sus funciones en las actividades propias del programa, en pro del bienestar común.

Les corresponde:

- Conocer el Programa y responsabilizarse para la implementación en su área.
- Incluir en sus reuniones ordinarias temas referentes a la Salud Ocupacional.
- Evaluar periódicamente los indicadores del Programa que involucren directa o indirectamente su área.
- Asistir a las reuniones de Salud Ocupacional que se programen y participar activamente en ellas.
- Promover una actitud positiva en todos sus trabajadores hacia la Salud Ocupacional
- Verificar el cumplimiento de las normas de Salud Ocupacional establecidas en la Universidad.
- Dar instrucción completa a los empleados antes de asignar tareas, asegurarse que cada uno conozca los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja.
- Propiciar charlas periódicas de Salud Ocupacional con sus empleados.
- Determinar las necesidades de entrenamiento en Salud Ocupacional del personal bajo su mando.
- Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición peligrosa o acto inseguro.
- Apoyar plenamente todas las actividades y procedimientos de Salud Ocupacional desarrolladas en su departamento.

Participación de los trabajadores:

Todos los trabajadores de la Universidad acatarán las normas y procedimientos establecidos teniendo en cuenta el cumplimiento del cronograma de actividades. Son responsables tanto de su seguridad como la de sus compañeros. Se espera una actitud positiva en el cuidado de su propia salud y la de sus compañeros. Deben hacer uso adecuado de los elementos de protección personal. Deben informar al coordinador del programa, cualquier acto inseguro o condición ambiental peligrosa y reportar inmediatamente cualquier accidente. Deben conocer el procedimiento de emergencia en caso de accidente. La participación activa en charlas de capacitación en salud ocupacional es otra de sus obligaciones.

Les corresponde además:

- Cumplir las normas y procedimientos de Salud Ocupacional establecidas por la empresa.
- Informar a sus superiores o al Coordinador de Salud Ocupacional, sobre condiciones y/o actos inseguros en los lugares de trabajo y la presentación de sugerencias para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos seguros de manejo.
- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación en Salud Ocupacional a que hayan sido invitados.

Reuniones de Salud Ocupacional:

El objetivo es asegurar comunicaciones efectivas a todo nivel, a través de participación de los empleados y ayudar a crear un clima de comunicación cooperativa y favorecer el espíritu de equipo.

Se establecerá un procedimiento que incluya conocimiento previo de los objetivos, control durante su desarrollo, orientación al grupo, identificación de las conclusiones claves y establecimiento de metas de acción, responsabilidades y compromisos.

Se mantendrá un registro de las reuniones desde el momento de la planeación. Luego de ser desarrollada se registrará la asistencia, se relacionarán las principales conclusiones y recomendaciones.

Este documento se complementará con un formato que permitirá visualizar ágilmente las tareas o actividades cumplidas o en trámite, iniciadas o aplazadas determinándose quien y cuando realizará cada actividad.

Mayor información en el correo
salud.ocupacional@unisabana.edu.co